



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1008.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 959 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, **18** de septiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 959, de fecha 7 de septiembre de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, con motivo de su participación en reuniones de trabajo a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 29 de septiembre del año en curso, en el marco de la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 301/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, se solicita la modificación de la Resolución N° 959, en atención a que el servicio de hotelería previamente reservado para usufructo de la delegación oficial que acompañará al Canciller Nacional en el evento arriba indicado se encuentra cubierto con fondos especiales autorizados previamente por Resolución N° 926, de fecha 31 de agosto de 2018.

Que, igualmente, es necesario ampliar la estadía de los funcionarios designados en la referida Resolución N° 959, en atención a que se ha convocado a una reunión de coordinación prevista para el día 22 de septiembre de 2018.

Que a tal efecto, resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 959, para la correcta provisión de los viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 959, de fecha 7 de septiembre de 2018, en lo que respecta al porcentaje de viáticos a ser provistos a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos** y de la Ministra **Estefanía Laterza**, y determinar en consecuencia que, **entre el 23 y el 29 de septiembre de 2018, sea asignado el 20% de los viáticos correspondientes al destino a favor de los citados funcionarios.**

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

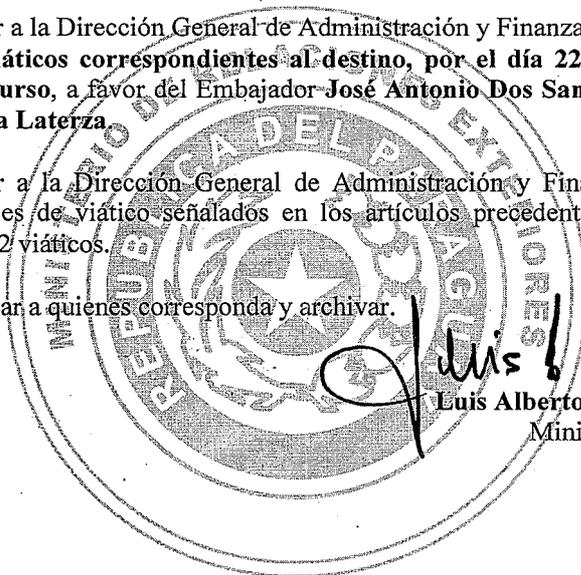
Resolución N° 1008.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 959 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

-2-

- Art. 2° Ampliar lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 959, de fecha 7 de septiembre de 2018, en lo que se refiere a la estadía en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del Embajador **José Antonio Dos Santos** y de la Ministra **Estefanía Laterza**, siendo **dicha estadía entre el 22 y el 29 de septiembre de 2018**, en razón de la participación de los mismos en la reunión de coordinación prevista para el día 22 de septiembre de 2018.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer **el 100% de los viáticos correspondientes al destino, por el día 22 de septiembre del año en curso, a favor del Embajador José Antonio Dos Santos y de la Ministra Estefanía Laterza.**
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los porcentajes de viático señalados en los artículos precedentes en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Luis Alberto Castiglioni
Luis Alberto Castiglioni
Ministro